



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE ORBANEJA Y CARDEÑUELA RIOPICO

La Junta Coordinadora de la Agrupación de Municipios integrada por Orbaneja y Cardeñuela Riopico para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención adoptó, en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2016, acuerdo de aprobación de los nuevos Estatutos de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de los municipios de Orbaneja y Cardeñuela Riopico.

Ratificado el acuerdo por cada uno de los Ayuntamientos, el expediente se expone al público en las Secretarías respectivas durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En Orbaneja Riopico, a 15 de diciembre de 2016.

El Presidente de la Agrupación,
Jesús Manrique Merino